



**CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN**

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**CÓDIGO DEL PROCESO:
RI-INV-CFNGYE-002-2019**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:
“ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y
SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE COSTOS Y
RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS
PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.”**

Guayaquil, julio de 2019

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN Y SELECCIÓN**

ÍNDICE

CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN

**SECCIÓN I
INVITACIÓN**

**SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS
DE REFERENCIA**

- 2.1. Objeto de la Contratación
- 2.2. Presupuesto Referencial
- 2.3. Términos de Referencia

**SECCIÓN III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la oferta
- 3.4 Forma de presentar la oferta
- 3.5 Plazo de ejecución
- 3.6 Forma de pago

**SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 4.1 Integridad de la Oferta
- 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)

**SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la contratante

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-002-2019

SECCIÓN I
INVITACIÓN

Concluida la etapa de manifestación de interés, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II "Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios", Sección II "Del Procedimiento de Invitación y Selección", artículo 59 y siguientes del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se invita al proveedor **ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA.**, con RUC **0992558326001** a presentar su oferta para participar en el proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."**, con un presupuesto de USD\$77,000.00 (Setenta y siete mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo ejecución 425 días, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible sin ningún costo en la página web institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata/>), de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., inciso tercero.
2. Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se requiere que el proveedor invitado se encuentre habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP.
3. El proveedor invitado podrá formular preguntas en el término de 2 días, contados desde la fecha de publicación del proceso en la página web de la **Corporación Financiera Nacional B.P.** La delegada de la máxima autoridad, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de 2 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
4. La oferta se presentará de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa); hasta las **13h00 del día 22 de julio de 2019.**
5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
6. La fecha estimada de adjudicación se encuentra en el cronograma del presente pliego.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las partidas presupuestarias Nro. 190520 denominada *"Software Adquirir"* y Nro. 45071502 denominada *"Mantenimiento de Equipos de Computación"*.
8. La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación, y los pagos se realizarán conforme se detalla a continuación:

Se entregará el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo, posterior a la suscripción del contrato, y contra entrega de la respectiva garantía de buen uso de anticipo y de


fiel cumplimiento del contrato y el cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará de acuerdo al siguiente detalle:

- Un primer pago, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato que se cancelará contra la recepción de los documentos definidos en el acápite de “**Productos o Servicios Esperados**” de la ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA, factura correspondiente, e informe favorable del administrador del contrato.
 - Se cancelará el veinte por ciento (20%) restante del valor del contrato de manera trimestral es decir en cuatro (4) pagos iguales contra recepción de los documentos definidos en acápite de “**Productos o Servicios Esperados**” en la ETAPA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA, factura correspondiente e informe favorable del administrador del contrato. Para el pago final se deberá suscribir Acta de Entrega Recepción Definitiva, acorde a lo establecido en el art. 124 de Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
9. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y el presente pliego.

Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.

10. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 12 de julio de 2019.


ING. GRACE IVONNE RODRÍGUEZ BARCOS
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.